

BUIN, 09 JUN 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1913 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 7183, de fecha 07 de junio de 2023, ingresada por Gabriela Venegas Berriós, quien solicita al Sr. Alcalde autorización para utilizar el gimansio de la Escuela Valdivia de Paine para realizar bingo a beneficio de una apoderada, el día 10 de junio de 2023. Se adjunta carta firmada por la Junta de Vecinos Unión y Fuerza Valdivia de Paine y Junta de Vecinos El Futuro de la Junta Nacional, con el patrocinio de la actividad.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad el bingo.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de bingo solidario, cargo de la Organización Comunitaria que se indica, en la fecha, horario y lugar señalado:

Solicitante	Beneficiario	Fecha Horario	Lugar
Junta de Vecinos Unión y Fuerza Valdivia de Paine. Junta de Vecinos El Futuro de la Junta Nacional.	Vecina afectada por robo de vehículo	10.06.2023 14:00 a 22:00 horas.	Gimnasio Escuela Valdivia de Paine.

2.- Déjese establecido que de acuerdo a la Ley N° 20.851 de 2015, todas las Organizaciones que realicen bingos, rifas, loterías u otros sorteos deberán rendir cuenta detallada de los resultados a la Municipalidad.

3.- Queda estrictamente prohibido el consumo y expendio de bebidas alcohólicas.

4.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde